



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

DOÑA MARÍA ARÁNZAZU PÉREZ PERALES, ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PRUNA

HACE SABER

Que, por el Ayuntamiento en Pleno, al punto 2º de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025, se adoptó acuerdo de Aprobación inicial de la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN BOLSAS DE TRABAJO Y PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO”

Se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pruna, donde se podrá acceder a través de la página web municipal www.pruna.es, de manera presencial en el Ayuntamiento, o cualquiera de las formas establecidas en la normativa vigente.

Tramitado el procedimiento descrito e informadas las alegaciones que se hubieran podido presentar, se elevará el expediente para su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Ordenanza aprobada inicialmente se incorpora como anexo al presente edicto, lo que se hace público para general conocimiento.

En PRUNA, a fecha de firma electrónica

ALCALDESA
Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	01/12/2025 14:58:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN BOLSAS DE TRABAJO Y PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

Artículo 1. Fundamento legal.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por derechos de inscripción en bolsas de trabajo y procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo, que se registrá por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la solicitud para concurrir como aspirante a los siguientes procesos que convoque el Ayuntamiento de Pruna:

- a) Procesos selectivos para el acceso a puestos de trabajo de carácter funcionarial, ya sea para la cobertura en propiedad (funcionarios de carrera) o para la provisión de nombramientos interinos.
- b) Procesos selectivos para el acceso a puestos de trabajo de carácter laboral, tanto para la contratación fija como para la contratación temporal mediante contrato laboral de duración determinada.
- c) Procesos de constitución, actualización o ampliación de bolsas de trabajo destinadas a la selección de personal funcionario interino o laboral temporal, con independencia del sistema de acceso (oposición, concurso-oposición o concurso).

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Están obligados al pago de la Tasa regulada por esta Ordenanza, las personas físicas que soliciten la participación en las convocatorias de selección de personal.

Artículo 4. Cuota tributaria.

Las cuotas a satisfacer por cada uno de los opositores o aspirantes se determinarán en función del grupo a que corresponda la plaza a cubrir según la siguiente escala:

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
Grupo A1	60,00 euros
Grupo A2	50,00 euros
Grupo B	40,00 euros
Grupo C1	30,00 euros
Grupo C2	20,00 euros
Resto de Grupos	10,00 euros

Artículo 5. Devengo

Se devengará la tasa y nace la obligación de contribuir cuando presente en el registro general de esta entidad, la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes derivados de la participación en las convocatorias de selección de personal; y no procederá la devolución de estos derechos, aunque el solicitante fuese excluido por cualquier motivo.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	01/12/2025 14:58:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

Artículo 6. Liquidación e ingreso.

El pago se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso en la cuenta corriente que en cada caso se determine. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, el/la aspirante deberá adjuntar resguardo de ingreso.

Disposición derogatoria

Queda derogada íntegramente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 88, de fecha 17 de abril de 2012, así como cuantas disposiciones municipales de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ordenanza Fiscal.

Disposición final

La presente Ordenanza aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2025, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y será de aplicación desde esa fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	01/12/2025 14:58:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CXCX4avd6qi40gLXkysZYQ==		

